

# EL COMBATE

ECO IMPARCIAL DE LA OPINIÓN

AÑO I

ÓRGANO DE LA FEDERACIÓN OBRERA DE ALMADÉN

NÚM. 10

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN |      |
|------------------------|------|
| EN ALMADÉN             |      |
| Trimestre.....         | 0'65 |
| Número suelto.....     | 0'05 |
| PROVINCIAS             |      |
| Trimestre.....         | 0'75 |

Anuncios y comunicados á precios convencionales

DIRECTOR-PROPIETARIO  
**DON MANUEL GARGANTIEL Y ARENAS**

ALMADÉN 19 DE JUNIO DE 1904.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
MAYOR DE SAN JUAN, 29  
SE PUBLICA CUATRO VECES AL MES

## EN NUESTRO PUESTO

El partido republicano de esta localidad, por lo que con verdadero pesar hemos leído en su órgano *La Voz de Calatrava*, insiste en seguir equivocados derrotos, en todo lo que se relaciona con la defensa de los intereses generales de estos pueblos mineros. Es más: ese partido parece que se propone, sin razón ni motivo alguno para ello puesto que nadie le ha atacado ni provocado para que acuda á ese terreno, en tratar las respetables cuestiones de la vida de los trabajadores, dentro de una clase de discusión impropia y vedada á los partidos que se precian de dignos y de serios.

EL COMBATE, como tiene repetidamente dicho, respeta á todos los partidos y á todas las opiniones; pero lo que no puede permitir y menos aún contribuir á ello, es que el partido republicano porque no tenga fuerzas propias para luchar con la «Federación Obrera», venga á título de provocador y pendenciero, á sacar las cuestiones de sus verdaderos límites, á negar lo indiscutible y á tener la pueril aspiración de que salpicando de lodo aquello que no lo admite ni lo ha admitido jamás, pueda ese partido fatigar la desinteresada voluntad que preside á la «Federación Obrera» y llegar por medio de ese deshonesto procedimiento, á presentarse como dueño y árbitro de una fuerza popular que en las presentes circunstancias le repele con toda espontaneidad.

Si como sospechamos es este el juego que va á desarrollar el partido republicano con su prensa y su «Fraternidad», el castigo le recibirá muy pronto mediante el desprecio de la opinión pública y el aminoramiento de sus escasos elementos.

La «Fraternidad Obrera» y EL COMBATE no tienen ninguna responsabilidad en la situación que tan irreflexivamente nos ha creado ese partido. «La Federación» nació y vive dentro de todas las ideas y de todos los partidos. Con el republicano y con el señor Lerroux, contó en primer término. Si ese partido, tomando por fútil é infantil pretexto la base 4.<sup>a</sup> de «La Federación», que no es más que un principio fundamental de toda agrupación política ó social, ha querido abrir una injusta guerra á todo lo que no sea republicano, ha podido muy bien obrar con más lealtad y presentar la cuestión cara á cara y frente á frente.

La cuestión conforme se plantea por el partido republicano, reservando sus fuerzas, haciéndolo todo en el misterio y confiándolo todo á la molestia y á la ofensa de personas á las que hasta hace algunos días ha estado ensalzando y aplaudiendo, es de difícilísima solución. Por este procedimiento republicano, «La Federación Obrera», EL COMBATE y la opinión imparcial, estarán siempre unidas como una piña para oponerse y resistirse al triunfo de caprichosas imposiciones y absurdas arbitrariedades.

Pero esa misma cuestión de la base 4.<sup>a</sup>, provocada únicamente por algunos republicanos, presentada ante nosotros en la forma correcta y prudente en que debe presentarse, tiene una sencillísima y pronta solución.

¿Estorba la base 4.<sup>a</sup> de «La Federación Obrera»? ¿Es en realidad el motivo para que subsista esa otra Sociedad titulada «La Fraternidad»? Pues propóngase la modificación ó supresión de ella, que elementos tienen los republicanos dentro de la «Federación» para que lo propongan y si la mayoría acuerda suprimirla, los demás asociados lo admitirán y darán una vez más prueba á los republicanos del respeto que se debe en toda sociedad al voto de la mayoría.

¿Es que el partido republicano no quiere tomarse ese trabajo dentro de «La Federación»? Pues también tenemos otro medio para resolver el conflicto. Cuéntense las fuerzas de ambas asociaciones; véanse las listas de asociados y si «La Fraternidad» fundada por el señor Lerroux tiene fuerzas superiores, seguramente que «La Federación Obrera» en su amor por la unión de todos no mantendrá su vida ni existencia oficial.

¿Es que no gusta tampoco este procedimiento á los señores republicanos y quieren seguir aún con el secreto de sus listas, alardeando de una fuerza y de unos elementos que no hemos podido aun ver ni examinar, no obstante nuestras repetidas reclamaciones? Pues si el partido republicano y «La Fraternidad» quieren conservar ese misterio, que para nosotros no es más que la demostración de la carencia de fuerzas, entonces será preciso confesar que aquí lo que media es una cuestión puramente política ó personal y ante ella las resoluciones son también difíciles solo por la falta de lealtad en presentarlas.

¿Es que para el partido republicano y para la «Fraternidad Obrera» es un obstáculo la presidencia del señor Gargantiel? Si

esto fuera así dígase francamente y en las repetidas ocasiones que el señor Gargantiel, en las reuniones del Teatro, ante la multitud de obreros federados ha hecho la manifestación, leal, noble y sincera de que no deseaba ningún puesto más que el de defensor de la Asociación; en las múltiples ocasiones en que el señor Gargantiel ha invitado á ese partido republicano para que como agrupación ó como particulares organizarán «La Federación» bajo las bases que tuvieren por conveniente, ofreciendo su concurso; en esas ocasiones repetimos que todo el mundo ha oído ha podido muy bien aceptarse el camino y seguros estamos de que nuestro Director, en aras de los intereses generales y en aras también de los suyos propios, hubiera habrazado con gusto á la persona que se hubiera elegido para presidir «La Federación».

¿Pero es que cree el partido republicano que porque ya está elegido el señor Gargantiel, este ha de oponerse á una solución honrosa y conciliadora aun cuando implicara para el sacrificio de su amor propio? Si así piensa ese partido y se hace eco de los que sus órganos en la prensa indican, están equivocados y no conocen al señor Gargantiel.

Si á la cuestión suscitada tan infundadamente en nuestro juicio, se pretende dar soluciones que impliquen inposición á la mayoría social de obreros, en este camino nos tendrán siempre enfrente los republicanos y su «Fraternidad» y cuanto se escriba y se nos combata no será más que darnos más fuerzas y elementos para sostener la lucha.

Pero si contando ó reuniendo los elementos de ambas asociaciones estas en uso de su soberanía social acuerdan por mayoría la aceptación de unos ú otros Estatutos, de unos ú otros Presidentes, y en una palabra se marcan los derrotos de «La Fraternidad» ó los de «La Federación» aun los de otra asociación nueva, en estos casos, EL COMBATE y el señor Gargantiel acatarán las soluciones que la mayoría acuerden y aquel defenderá con entusiasmo á la Asociación que puede y el señor Gargantiel continuará como asociado haciendo los mismos esfuerzos y prestando la misma ó mayor voluntad para el triunfo de los ideales que como aspiración principal ha de tener y realizar esa Asociación.

Esto es lo que piensa EL COMBATE y su Director; y conste que para realizar la unión de los elementos obreros de esta localidad,

aspiración principal que persiguen, están dispuestos á hacer cuantos sacrificios sean exigibles y necesarios; todos los de ser inconsecuentes y abandonar el puesto de honor que tienen aceptado ante la opinión y menos por la inposición de una minoría política, que está alardeando de contar con fuerzas sociales y lejos de exhibirlas como debiera, las esconde y oculta ante sus enemigos y adversarios.

Seamos leales en la lucha y las soluciones serían fáciles, puesto que en la «Federación Obrera» no hay más que afecto para todos y la verdadera fraternidad que solo en el hombre existe en otros campos.

Tiene, pues, la palabra «La Fraternidad Obrera» y el partido republicano.

## Hagamos historia

Recordarán nuestros lectores que al nombrar el señor Ministro de Hacienda la Comisión Inspectorá que desempeñó el Sr. Agú, se presentaron multitud de solicitudes y exposiciones demandando y pidiendo á la Comisión aumentos de jornales y de sueldos. Entre esas exposiciones figuraron como principales una suscripta por la Alcaldía de esta villa y otra que fué redactada por el señor Gargantiel y que suscribió la Junta Directiva del ramo de Destajeros-barreneros de estas Minas.

En la exposición ó informe de la Alcaldía, se pedía en resúmen entre otras cosas aumento de retribuciones, y ante los ojos más torpes se veía desde luego que aquel documento perseguía como una finalidad esencial, la de pasar en silencio muchas cosas, defender de otras al entonces director D. Enrique Oyarzábal, pedir aumento de atribuciones y de facultades para el Médico Director del Hospital y lanzar una queja contra el Ingeniero encargado de la Dehesa de Castilseras, por que hacía cumplir el Reglamento de esta finca.

La exposición ó reclamación del ramo de Barreneros presentó en cambio, con la elocuencia de la sinceridad y de la verdad, el triste y lamentable cuadro que presentaban el trabajo en estas Minas, el doloroso estado de los obreros y de sus hijos, el incumplimiento y burla de las leyes y el imperio y dominio del capricho y de la arbitrariedad como norma para la realización de los derechos de los trabajadores. A la vez que se presentaba este cuadro como terrible acusación contra el Estado y principalmente contra sus representantes, la citada exposición, con un sentido verdaderamente práctico formuló diez peticiones, en escala progresiva de importancia, presentado al señor Ministro los motivos y razones de la queja y á la vez el remedio para evitarlas y corregirlas.

Nos abstenernos de hacer consideraciones sobre la inspección desempeñada por el Sr. Agú. Mas adelante, tendremos ocasión de ocuparnos de este y con datos oficiales ratificar nuestro criterio sobre ella ó modificarlo en el sentido que sea justo y procedente. Solo si consignamos el hecho de que el expediente que se formó al Sr. Oyarzábal, con notoria misión é injusticia, solo abarcó algunos particulares relacionados con el Hospital de mineros, en los que casi ninguna culpabilidad tuvo, dando motivo esto á que el expediente se haya resuelto satisfactoriamente para él y que el señor Ministro pudiera decir en el Congreso al Sr. Lerroux que no existían motivos para exigirle responsabilidad á ese Director por consecuencia del expediente á que venimos refiriéndonos.

Peró á pesar de estos resultados oficiales, á nosotros nos conviene hacer constar que en el Ministerio de Hacienda, el informe de la Alcaldía no evitó la suspensión de sus defendidos Sr. Oyarzábal y Director Médico y que la reclamación formulada por el ramo de Barreneros, ha sido atendida en todas sus reclamaciones, pudiendo vanagloriarse este ramo, de que dentro de esta campaña ha sido el único que por medio de sus acuerdos, por medio de sus energías y por virtud de sus razonadas y justas reclamaciones ha obtenido la mayor parte de cuanto tiene reclamado.

Todo cuanto ha pedido ese ramo, parece que el señor Ministro de Hacienda ha ido estudiándolo y concediéndolo, y si bien en algunos extremos ó particulares lo acordado tendrá que ser objeto de modificación y mejoramiento, el hecho es, que el señor Ministro se ha ocupado de esas peticiones y ha dictado sobre ellas las satisfactorias resoluciones que como primeras medidas podíamos esperar.

La entrega absoluta de las excavaciones interiores al ramo de Barreneros, concesión y conquista inestimable para el verdadero trabajador, la fijación de un jornal mínimo en los contratos por subasta; la creación en estas Minas de la desconocida nómina de los Accidentes del Trabajo; el aumento del retiro de los obreros impedidos; el cumplimiento del Reglamento de mecanismos preventivos para evitar desgracias; la instalación de agua potable en los pisos interiores; el pago por quincenas del jornalaje del obrero; la creación de las plazas de practicantes de cirujía para el auxilio inmediato de los heridos y la autorización á los obreros para el uso del papel común ó blanco para las instancias ó expedientes que tengan que hacer, son todas conquistas obtenidas y reclamadas por el honrado y sufrido gremio de Barreneros que por medio de la unión y obedeciendo en sus quejas á la verdad y á la justicia, ha conseguido modificar su situación y obtener bastante de lo mucho que por su penoso trabajo tiene derecho á conseguir.

Y á esas razonadas conquistas se unen las no menos importantes de la prohibición del empleo de la dinamita en los trabajos interiores, la instauración de la jornada de ocho horas en los trabajos de canteras y el reconocimiento por los Tribunales de justicia de que la intoxicación mercurial es un accidente del trabajo; tendremos á la vista de estos beneficios, derecho para conservar á ese ramo de Barreneros como el único que en medio de sus muchos dolores y grandes necesidades, ha cabido por medio de la unión y de la obediencia á una dirección imparcial y desapasionada, hacer que el Estado entre en el camino que marca la ley y que cumpla en parte los deberes que como patrono modelo le imponen aquella y los fun-

damentales principios de la justicia para las clases trabajadoras que le sirven en estas ricas Minas.

## REMEDIOS URGENTES

La clase minera y labradora de este pueblo y la de Almadenejos, Alamillo y Gargantiel, se encuentran hace algún tiempo en un caso gravísimo y al que es preciso ya acudir con pronto y eficaz remedio. Nos referimos á la falta que se siente de terrenos en los que puedan pastar durante las invernadas, las yuntas destinadas á la labor y á la agricultura.

Es público y notorio que la Dehesa de Castilseras se encuentra, sin razón ni motivo fundamental, cerrada durante los inviernos al ganado vacuno para el aprovechamiento de pastos. Esta clase de ganado es el que generalmente se aplica en esta comarca á la agricultura y á las labores de dicha Dehesa y ante la imposibilidad legal que tienen los mineros-labradores de arrendar los pastos que se sacan á subasta para las demás clases de ganado, se les coloca en una situación apuradísima, viéndose en el caso de tener que alimentar las yuntas fuera de las épocas de trabajo ó exponerse á correr los peligros de sufrir la multitud de denuncias que les lanzan los Guardas de Castilseras por la entrada del ganado vacuno en la Dehesa referida.

Esta situación es de todo punto imposible el que continúe. La Dehesa de Castilseras, finca destinada principalmente al saneamiento del obrero de estas minas por medio de la agricultura, debe abrir sus puertas á las yuntas con que este pueblo minero rotura y siembra para que fuera de las épocas del trabajo agrícola, puedan pastar y mantenerse esos ganados, instrumento y recurso necesario para que se realicen esas labores.

Ignoramos el motivo y razón en que se funde la prohibición de que entre el ganado vacuno en la Dehesa de Castilseras. Si es la del fomento del arbolado, razón que es muy clásica y discutible, el Estado no debe mostrarse tirano en esta cuestión, pues sabido es que en las Dehesas particulares con arbolado entra el ganado vacuno y no por esto desaparece ni se menoscaba el encinado. Es más: en la Dehesa de Castilseras existen quintos en que el arbolado está completamente criado y ningún daño pueden hacer las yuntas de vacuno al pastar en los mismos.

El remedio para evitar el mal estar que siente la clase minera y labradora, es muy sencillo y le consideramos como un acto de equidad y de justicia. Ese medio consiste en que el Estado, después de hacer las tasaciones de los pactos de invierno, conceda á los Municipios de Almadén, Almadenejos y Alamillo, el derecho, ya existente y ejecutado en épocas anteriores, de pedir antes de la subasta la adjudicación, por el tipo de tasación de los quintos más próximos á los indicados pueblos y que sean bastantes y suficientes para el sostenimiento de las yuntas de labor que cada Municipio tuviere. Si esto se estimare por el dignísimo señor Ministro de Hacienda á quien nos dirigimos, difícil ó perjudicial para el Estado, entonces, lo más directo y sencillo es, que la Jefatura de Montes, de Toledo, encargado de esta Dehesa, y especialmente el distinguido y celoso Ingeniero de la misma señor Ledesma, al formar el plan de aprovechamientos de pastos de la Dehesa, señale cupo de ganado vacuno á los quintos más apropósito para ello y que estén más próximos á cada

yuntas de vacuno, puedan tomar parte en las subastas de pastos proporcionándose, así el medio de tener á la vista y próximos á sus casas y con facilidades para el auxilio y socorro que necesitan, esas yuntas que tanto servicio prestan á la labor y que tan injustamente se ven perseguidas por el abandono y la indiferencia de los que debieran hacer esta clase de reclamaciones:

Nosotros confiamos en que el señor Ministro de Hacienda y la Jefatura de Montes, concederán lo que pedimos, en gracia al fomento de los intereses agrícolas y del estado.

## TRIBUNA LIBRE

### Programa del partido Socialista obrero.

Considerando:

Que esta Sociedad es injusta porque divide á sus miembros en dos clases desiguales y antagónicas: una, la burguesía que, poseyendo los instrumentos de trabajo, es la clase dominante: otra, el proletariado, que, no poseyendo más que su fuerza vital, es la clase dominada:

Que la sujeción económica del proletariado es la causa primera de la esclavitud en todas sus formas; de la miseria social, del envilecimiento intelectual y de la dependencia política:

Que los privilegios de la burguesía están garantizados por el Poder político, del cual se vale para dominar al proletariado.

Por otra parte:

Considerando que la necesidad, la razón y la justicia exigen que la desigualdad y el antagonismo entre una y otra clase desaparezcan, reformando ó destruyendo el estado social que los produce:

Que esto no puede conseguirse sino transformando la propiedad individual ó corporativa de los instrumentos de trabajo en propiedad común de la Sociedad entera:

Que la poderosa palanca con que el proletariado ha de destruir los obstáculos que á la transformación de la propiedad se oponen ha de ser el Poder político, del cual se vale la burguesía para impedir la reivindicación de nuestros derechos.

El partido Socialista obrero declara que tiene por aspiración:

1.º La posesión del Poder político por la clase trabajadora.  
2.º La transformación de la propiedad individual ó corporativa de los instrumentos de trabajo en propiedad colectiva, social ó común.

*Entendemos por instrumentos de trabajo la tierra, las minas, los transportes, las fábricas, máquinas, capital, moneda, etc., etc.*

3.º La organización de la Sociedad sobre la base de la federación económica, el usufructo de los instrumentos de trabajo por las colectividades obreras, garantizando á todos sus miembros el producto total de su trabajo y la enseñanza general científica y especial de cada profesión á los individuos de uno y otro sexo.

4.º La satisfacción por la Sociedad de las necesidades de los impedidos por edad ó padecimiento.

En suma: el ideal del partido Socialista obrero, es la completa emancipación de la clase trabajadora; es decir, la abolición de todas las clases sociales y su conversión en una sola de trabajadores, dueños del fruto de su trabajo, libres, iguales, honrados é inteligentes.

## Lluvia menuda

*La Voz de Calatrava*, nos dedica casi por completo su último número.

Por cierto, que al ver lo mucho que escribía para nosotros, creímos que nos presentaría en sus trabajos un plan de reformas convenientes á estos pueblos y á las clase trabajadora.

Peró al concluir de leer *La Voz*, nuestro desencanto fué inmenso.

En vez de reformas y de principios, solo encontramos postres republicanos, averiados y mal compuestos, de esos que no se admiten en mesa sin mantel.

Peró *La Voz* demuestra al escribir tanto para EL COMBATE, que tiene un arrojito inmenso, piramidal... porque se necesita tenerle para escribir tanto y no decir nada en sustancia sobre lo que pretende sostener ó contrariar.

EL COMBATE no se atreve á tanto.

Cuando se ocupa de *La Voz*, siente remordimiento en su conciencia por muchos motivos y en particular por estos:

1.º Por considerar que está lastimosamente perdiendo el tiempo.

2.º Por creer que ese tiempo hace falta para invertirlo en cosas útiles para estos pueblos y para los obreros. Y

3.º Por estimar que ni *La Voz* ha de convencer á EL COMBATE, ni tampoco éste tiene la misión de convencer y escribir para *La Voz*.

Si fuéramos á rectificar á *La Voz* en todo cuanto infundadamente dice, tendríamos que imitarla, ocupando EL COMBATE en cuestiones sin importancia y que no interesan para nada á la opinión pública sensata, la cual tiene ya dictado su fallo en todo y sabe y conoce que por negocio y especulación juegan á la política y á la prensa.

Renunciamos, por tanto, á seguir paso á paso á *La Voz*, limitándonos á rectificar lo que estimamos más importante de cuanto escribe.

La primera inexactitud que comete *La Voz*, es la de decir que el señor Gargantiel ha estado diez ó doce años sin ocuparse de la clase trabajadora de Almadén y de los problemas sociales de este pueblo.

El mejor mentís á esta afirmación le dá la clase obrera, que por unanimidad afirma que nuestro Director ha estado siempre defendiéndola, reclamando contra sus injusticias, pidiendo al Estado informaciones orales y públicas y sacrificando en una palabra altas amistades y alianzas políticas por protestar contra abandonos é indiferencias de que viene siendo víctima la clase jornalera.

Esto lo dicen y lo saben todos los obreros.

Quien lo niega, por conveniencia y por capricho es *La Voz*, que no escribe para Almadén sino para la galería republicana.

Peró ya que con las intemperancias de *La Voz* se pone á discusión puntos que no hubiéramos nunca tocado, por referirse á personas que respetamos, del campo republicano, bueno es que en legítima defensa sepa *La Voz*, que ANTES que el señor Lerroux hablara en el Congreso sobre cuestiones de Almadén, pero mucho ANTES, el Ramo de barreneros dirigido por el señor Gargantiel, había realizado ya dos actos importantísimos para la campaña actual y que por su alcance y gravedad, habían llegado al corazón y al bolsillo del Estado y de sus representantes: haber

que hicieran moler el fruto, que con

(De la Sociedad)

pequeño para los señores de

tanta injusticia se dice por *La Voz* y *La Unión Republicana*, ha pretendido coger el señor Gargantiel, siendo así que el que le recogió ya bien maduro fué el señor Lerroux al presentar sus enmiendas en el Congreso, encontrando en el banco azul á un Ministro de Hacienda como el señor Osma; que se había ocupado ya repetidamente, y por virtud de los verdaderos ataques del Ramo de barreneros, de los problemas de Almadén y del estado de la clase trabajadora, puestos sobre el tapete, ante el Ministro y ante los Tribunales de Justicia, por medio de demandas contra el Estado por accidentes del trabajo, falta de mecanismos preventivos, deficiencias en los auxilios del Hospital y por la falta de retribuciones y saneamiento del obrero, y además por haberse mostrado parte ese Ramo de barreneros en las causas criminales que por muerte de trabajadores se venían sobreyendo y cuyo acto dió lugar á que algún representante del Estado en estas Minas y principalmente el señor Oyarzábal, autor y responsable de aquella situación, haya optado por separarse de este centro, en el cual encontraba ya, no entorpecimientos políticos y administrativos, que siempre venció él, como lo ha conseguido en el expediente último, sino reivindicaciones de la administración de justicia, reclamada y ejercitada, á nombre de las víctimas y perjudicados, los desgraciados barreneros de estas Minas.

Sébase, pues, la verdad absoluta y *La Voz* no cometa injusticias é inoportunidades en asuntos que no conoce ó que tan mal informada está sobre ellos.

Pero hay otro punto que nos interesa rectificar también á *La Voz*.

Dícenos que el señor Gargantiel, en la elección del señor Conde de Mendoza Cortina, se ofreció incondicionalmente á su correligionario señor Cendrerros.

Seguramente que para hacer esta afirmación *La Voz*, no había contado con la autorización del señor Cendrerros.

Si la tuviere puede manifestarlo *La Voz* y discutiremos el asunto, justificando al señor Gargantiel. Mientras el señor Cendrerros no haga esa manifestación, nosotros no podemos ni debemos entrar en este asunto, limitándonos

á tachar de inexacto cuanto dice *La Voz* sobre ese particular.

Y para concluir, pues nos falta espacio y voluntad para ocuparnos de estas menudencias, haremos constar, desmintiendo á *La Voz* que el telegrama que dirigió el señor Lerroux al señor Gargantiel, interesándole el aplazamiento de la constitución de «La Federación Obrera», fué leído en la Junta general del Teatro y el señor Gargantiel ante la numerosa concurrencia que llenaba el local, hizo historia de todo y expuso su opinión de que debía suspenderse el acto como deferencia al deseo del señor Lerroux, pero los asociados, no por descortesía ni falta de atención al señor Lerroux, sino en su impaciencia por traducir en un hecho la hermosa corriente de unión y de fraternidad que en todos reinaba, haciendo sinceras protestas de adhesión para con el señor Lerroux y hasta con su partido, acordaron constituir «La Federación» y continuar los trabajos que estaban emprendidos.

Tome acta de esto *La Voz* y no acuse tan caprichosa y arbitrariamente como lo hace.

## DESDE ABENOJAR

Accidente del trabajo.— Sobre la feria

Sr. Director de EL COMBATE.

Muy Sr. mío: De dos asuntos muy diferentes voy á ocuparme en esta mi primera crónica como corresponsal del periódico de su digna dirección, y, aunque debían ser tratados por separado, el poco tiempo de que puedo disponer y los pocos días que faltan para la tirada del número próximo, me obligan á unir en un solo artículo hechos tan opuestos, y que tan poca analogía guardan entre sí. El primero, ocurrido el día primero del actual en las minas de Villagutierrez de este término, y que según los antecedentes y noticias que he podido recoger de las personas informadas, es el siguiente: El día referido, el obrero Dictino Rodríguez, ó Angel Buján (pues hasta ahora se ignora cual de estos dos nombres que usaba, fuese el verdadero), se hallaba trabajando en la caldera del pozo de las precitadas minas llamado «Tesón», en compañía de otros tres, todos barreneros. Próxi-

mamente á la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde, concluyeron de cargar los barrenos, saliéndose fuera del pozo dos de los compañeros, con el fin de ayudar á los torneros á subir á los otros dos, designando al Dictino ó Angel para que hiciese la *pega* y subiendo por la cuba el otro compañero hasta un *anchurón* que existe á unos 23 metros por cima de la caldera del pozo, que mide una profundidad de 140 metros, en cuyo *anchurón* debía esperar á Dictino y, allí resguardarse ambos de los efectos de la explosión de los cuatro barrenos. Hecha la *pega* por el Dictino, este subió en la cuba dando la voz de *fuera* y al llegar al *anchurón* donde su compañero lo esperaba, bien que creyese encontrar el piso, ó bien porque salió de la cuba antes de llegar, en vez del *anchurón*, encontró el vacío, cayendo al fondo del pozo, á una profundidad de 23 metros, explotando los cuatro barrenos momentos después de la caída del infeliz, siendo extraído ya cadáver y horriblemente mutilado, tanto por los efectos de la caída cuanto por la explosión de los barrenos que le causaron infinidad de lesiones, mortales todas. Este desgraciado obrero era viudo y deja en la más triste horfandad á un hijo de siete años de edad. El Juzgado municipal de esta villa, inmediatamente que tuvo conocimiento del accidente, se trasladó á las minas al objeto de instruir las oportunas diligencias y averiguar las circunstancias en que había tenido lugar, siendo trasladado el cadáver á esta población.

Hallándose próxima la feria de esta villa, y queriendo el Ayuntamiento que en nada desmerezca de las celebradas en años anteriores, el Alcalde D. Santiago Molinero, reunió el día 5 de los corrientes á los concejales que forman la corporación, con el fin de acordar los festejos y funciones que han de celebrarse, durante los días 24, 25 y 26 en que tiene lugar dicha feria, que, dicho sea en honor de la verdad, cada año reviste más importancia, por la iniciativa y el propósito de los municipios que se suceden en este pueblo, deseosos todos de que la feria llegue á la altura é importancia que merece. Por lo que he podido averiguar, el Ayuntamiento, entre otros festejos de menor importancia acordó: Que se celebren

funciones de fuegos artificiales, se dadas novilladas en los días 25 y 26 y para amenizar los festejos, se contra la música del Hospicio provincial, cargándose una comisión del seno la corporación en ultimar algunos de lles y deficiencias de pequeña importancia. Verdaderamente que nues municipalidad, no ha pecado de apuramiento para acordar el programa de festejos, pues dada la fecha en la feria se celebra, debió proceder á más tiempo á tomar sus acuerdos; pero..... en fin, más vale tarde que nunca y puede perdonársele su tardanza virtud á sus buenos deseos. Veremos el resultado responde á la idea.

Es de V. Sr. Director suyo afectímo S. S. q. l. b. l. m.

EL CORRESPONSAL.

## NOTICIAS

Por el Ministerio de Hacienda, se ha dado una Real orden, cuyo texto íntegro aún no conocemos, por la cual se concede aunque no con el mismo alcance y extensión que estaba solicitada, algunas de reformas reclamadas por el Ramo de barreneros de estas Minas.

Cuando conozcamos dicha Real orden nos ocuparemos de ella, dada la suma importancia que tiene para este pueblo materia de que se trata.

Se están verificando con bastante animación los exámenes anuales, en la escuela de Capataces de Minas.

Por regla general y como carácter distintivo de estos exámenes, recojemos satisfactoria impresión en los estudiantes que los Tribunales sin ser rigurosos exigentes, armonizan la justicia con una equitativa benignidad en las calificaciones de los examinados.

El Director interino de este Establecimiento señor Sierra, acompañado de su esposa, ha regresado á esta población de su expedición á Madrid.

El día de la Octava, se despidió de este público la compañía dramática del señor Mata, que ha actuado en el Teatro Moderno, durante nuestra pasada feria.

La representación última de la graciosa comedia «Tortosa y Soler» y «Levantados Muertos», fué muy bien interpretada, recibiendo el público con grandes aplausos los muchos chistes y gracias que tienen referidas obras.

A principio de Julio próximo, actual

pués las renovaciones posteriores en igual fecha de los bienes sucesivos.

ART. 11. Todos los socios tendrán voto en las Juntas generales. Esta se reunirá por lo menos una vez al finalizar el año y cuando la convoque la Junta directiva ó lo pida la vigésima parte de la Sociedad. La emisión del voto es un acto personal del federado, no pudiéndose emitir por representación.

ART. 12. La Federación se constituye por plazo indefinido. Su disolución solo podrá realizarse por el voto conforme de las cuatro quintas partes de los federados. El capital social que exista al disolverse, se repartirá entre los socios que formen en aquel tiempo la Federación.

### CAPÍTULO II

De los gremios y sus Juntas.

ART. 13. Se consideran como gremios de esta Federación los siguientes:

1.º Empleados activos y cesantes.

2.º Capataces de Minas y Barreneros

de todo cuanto perjudique los derechos del trabajo.

7.º Obtener inmediatamente del Estado el planteamiento de medios que sean eficaces para el saneamiento del mortífero trabajo de estas Minas y para la conservación de la salud y vida del obrero.

8.º Obtener la intervención que corresponde en el Municipio á la clase obrera, para conseguir el abaratamiento de las subsistencias y la transformación del impuesto de consumos que gravitan principalmente sobre el consumo de la numerosa clase trabajadora, y

9.º Obtener del Estado, como patrono de estas Minas, el que concurra con los demás vecinos al levantamiento de las cargas municipales y al fomento de los intereses de la localidad.

ART. 5.º La Sociedad, como organismo, no pertenece á ningún partido político, ni defenderá principios económicos determinados. Los socios son libres personalmente de defender y propagar las opiniones políticas que consideren más acertadas, con completa independencia de la So-

ciudad. Cuenta solo acabar el primer pacto en

en nuestro Teatro otra compañía dramática, de la cual tenemos buenos informes y que presentará el melodrama de gran espectáculo, con decorado especial de la compañía, titulado «Los dos pilletes.»

Ha fallecido en esta población el profesor de instrucción primaria D. Norberto Grande.

Acompañamos en su pesar á la distinguida familia del finado.

La feria de Agudo se ha celebrado con una inmensa concurrencia de feriantes y gran presentación de ganados.

La contratación ha sido escasa, quejándose los ganaderos de la corta demanda de las compras y del bajo precio de los ganados.

La carencia de pastos y la escasez de la cosecha de cereales, colocan á la ganadería en un caso difícil y apurado.

Ha tomado posesión de su cargo de abogado del Estado en este Establecimiento, el que lo venía ejerciendo en Teruel, don Emilio Zurueta.

Damos la más sincera bienvenida al señor Zurueta, y desde luego puede contar con nuestra modesta cooperación en la defensa de los intereses del Estado, armonizados con los de la clase trabajadora, que será seguramente el fin principal que mantendrán el señor abogado del Estado en el cumplimiento de su cargo.

## COMUNICADO

Sr. Director de EL COMBATE.

Muy señor mío y de mi consideración: Al recibir el núm. 9.º del periódico de su digna dirección—cuya reaparición saludo—y repasar con fruición sus columnas, veo se ocupa con extensión de la pasada feria de Almadén, patentizando y poniendo de manifiesto cuantas deficiencias y anomalías se han cometido por el Ayuntamiento de esa ilustrada población que, ciertamente, no merece estar tan mal administrada, tan pésimamente administrada. Almadén por su importancia, por su ilustración, por sus circunstancias y por el deseo constante que en todas sus clases se nota de caminar hacia el progreso y la regeneración á que aspiran los pueblos cultos, es digno de mayores consideraciones por parte de sus Ayuntamientos que, en vez de sustentar las tendencias é ideas que el pueblo que administra, coadyuvando á su mejoramiento y esplendor, parece, según obran, que tratan por cuantos medios están á su alcance de hacer de Almadén un indigno villorrio, más propio de Marruecos ó la China, que de una nación europea.

Como se patentiza en EL COMBATE, la pasada feria, ha sido por todos conceptos indigna del pueblo de Almadén; y los que por la prosperidad y mejoramiento de tan digna población nos interesamos, no podemos ver sin sentimiento que lejos de prosperar, le sucede lo que al cangrejo, siempre *p'atras*, debido á la incuria, al abandono y á la insuficiencia de los hombres que forman, hoy, como en épocas anteriores su Municipio; inaptos por completo, faltos de iniciativas, no ocupándose más que de política menuda y en ser instrumentos conscientes del caciquismo, sin tener en consideración para nada los intereses generales de la población que tan mal administran.

Los forasteros que hemos concurrido á la feria de Almadén, deseosos de presenciar espectáculos y diversiones y como vulgarmente se dice, echar una cana al aire, nos hemos llevado un solemne *chasco*. Fuera del *célebre descabezo de gallos*, diversión que como dice muy bien EL COMBATE, sólo se usa ya en el *Riff*, no hemos gozado más que de dos espectáculos, tan en armonía con aquél, que parecen importados del mismo país. Decimos mal, hemos presenciado también dos actos realizados, uno por los capataces, el otro por el monterilla que presidía la procesión del Corpus. El primero nos causó extrañeza, porque siempre ha sido proverbial la galantería política de los hijos de Almadén y los capataces al inaugurar su nuevo Círculo, dieron pruebas de que la galantería y la política las reservaban para mejor ocasión. El otro... El otro, nos causó indignación, asco y desprecio. De estos dos actos, vamos á ocuparnos con algún detenimiento, contando con que V. señor Director tan amable y galante, nos dispensará el que abusamos de su amabilidad y ocupemos en EL COMBATE, más espacio que el que debiéramos ocupar; pero ello es preciso, porque no debemos dejar sin comentar con la debida extensión los dos actos á que hacemos referencia.

El domingo 29 de Mayo, á las siete próximamente de la tarde, varios amigos, todos forasteros, y entre ellos, uno, redactor y colaborador de algunos periódicos de la provincia y revistas de Madrid, nos dirigimos al nuevo Círculo de los capataces, el cual, según se nos manifestó, se iba á inaugurar á la citada hora, pronunciando un discurso acerca de ese acto el señor Director de esas minas, y que harían también uso de la palabra el dignísimo Juez de instrucción y primera instancia D. Pedro Ochoa y Baltrán, y otros varios señores de la localidad. Al acercarnos al nuevo Círculo, que por cierto, (y gracias á la amabilidad de algunos jóvenes que había en la puerta, pudimos ver), está instalado pési-

mamente, en un local poco adecuado por lo reducido, llamó nuestra atención un tarjetón, cartel ó cosa así, que había colgado en la puerta, y en el que poco más ó menos se leía lo siguiente: «Se prohíbe la entrada en este local, á todo el que no sea socio ó haya sido invitado». Ante tal prohibición, retrocedimos y preguntamos á uno de los jóvenes que allí había, si la prohibición se hacía extensiva también á los forasteros y representantes de la prensa, y manifestándonos que no podía entrar nadie más que los socios y los invitados, nos retiramos con el sentimiento de no poder oír á los señores que iban á hacer uso de la palabra, y sin poder tomar notas para hacer un artículo reseñando el acto, cual era nuestra intención. ¿No les parece á los señores Capataces que al prohibir la entrada en su Círculo á toda persona que fuese extraña á la Sociedad y no hubiere sido previamente invitada, debieron hacer una excepción en favor de los forasteros y representantes de la prensa? Al hacerlo así hubiesen dado una prueba de que en Almadén, la galantería y las buenas formas son proverbiales. Al no hacerlo, fué comentada la decisión por los forasteros, en términos que sentimos, por las muchas simpatías y afectos que á Almadén nos ligan. Sinceramente confesamos que al dirigirnos al nuevo Círculo, jamás hubiéramos creído se nos prohibiese la entrada, puesto que á los forasteros, se les guarda alguna consideración, y en en ningún Círculo se les cierra la puerta en tiempo alguno, menos en feria y con motivo de inauguración.

El segundo caso ó acto que sólo al recordarlo nos produce la más profunda indignación, es el siguiente: Al salir la procesión de la Iglesia el día del Corpus, uno de nuestros amigos, se incorporó á ella, y claro está, como el sol calentaba más de lo regular, nuestro amigo (que es también forastero), abrió una sombrilla ó quita-sol de que iba provisto para defenderse de las caricias del astro rey... pero... ¡oh! infame, indigna acción que, vista por el señor edil que presidía la procesión (y que no era el señor alcalde), atrajo sobre nuestro amigo todo el furor de dicho monterilla, y sin encomendarse á la sagrada forma que el sacerdote conducía ni al diablo, que fué el que debió inspirarlo en aquel momento, llama airado á un alguacil y por su conducto, ordena á nuestro amigo que cierre inmediatamente la sombrilla. El asombro del requerido fué grande y al preguntar al alguacil la razón ó el motivo por el cual debía seguir la procesión recibiendo los rayos solares sobre su cabeza descubierta, el alguacil le contestó: «Lo manda el alcalde». Nuestro amigo por toda contestación, corrido y mohino, saludó con el som-

brero que llevaba en la mano al señor alcalde, cerró la sombrilla y dejando la procesión, se retiró lleno de vergüenza al verse blanco de todas las miradas. Pero ¿es posible que en Almadén se desconozcan la cortesía, las buenas formas y los derechos y deberes á que tanto las autoridades cuanto el más humilde labriego se hallan sujetos? ¿Quién ha dicho á ese alcalde que tiene autoridad para mandar cerrar la sombrilla á nuestro amigo? ¿Es que por el sólo hecho de abrir una sombrilla para resguardarse del sol, se sintió el señor alcalde herido en su sentimiento religioso? ¿Es acaso—y esto es lo más probable—que por que el alcalde no llevaba quita-sol, los demás concurrentes al acto tenían que ir también sin él? Es inaudito, y al no verlo y presenciarlo parecería increíble.

Esas son las consecuencias de llevar á los Ayuntamientos á personas que desconocen por completo los deberes de los cargos que desempeñan; personas que, en cuanto se ven investidas de alguna autoridad, se creen omnipotentes y se figuran que pueden cometer toda clase de tropelías. Ese señor edil hubiera obrado más cuerdamente, si en vez de mandar cerrar el quita-sol á nuestro amigo, hubiese mandado limpiar las calles por donde la procesión tenía que pasar, cosa que el vecindario de Almadén y los forasteros le hubiesen aplaudido, no dándose el caso—poco edificante—de tener que privarse los forasteros de pasar por una calle, por la inmundicia y pestilencia que en ella había. ¡Muy bien por el señor alcalde! Debíamos aplaudir. Pero no, lo que debemos hacer y hacemos es, protestar enérgicamente del proceder de dicho señor al ordenar á nuestro amigo cerrase la sombrilla, para lo cual, ni las leyes lo autorizan, ni la razón lo aconseja. Y si creyó el señor alcalde que obró correctamente, está en un error; cometió una alcaldada á la cual nuestro amigo, procediendo con corrección y cordura, contestó como debía, saludando al edil, cerrando la sombrilla y retirándose de la procesión. ¿Que se dirá de ese alcalde cuando nuestro amigo cuente lo sucedido en su pueblo? Lo que nos extrañó fué, que no mandase cerrar también las sombrillas á las señoritas que acompañaban la procesión. ¡Así obran los alcaldes! ¡Rectitud! ¡Rectitud ante todo!

¡Sépanse quien manda!!

Dispénsese señor Director que haya sido tan extenso, pero no podía dejar pasar sin protesta y comentar hechos de tal naturaleza como los referidos y que ha presenciado durante su permanencia en esa culta é ilustrada población, su áffmo. s. s.

H. M. S.

CIUDAD-REAL: IMP. PÉREZ HERMANOS.

algún acto político ó ejercitar los derechos electorales de sus asociados, acuerdos que siempre se tomarán en Junta general y por mayoría de votos, los asociados quedan en la ineludible obligación de cumplir los acuerdos, siendo suspendido de sus derechos, por la Junta directiva, el que faltare y expulsado después de la Sociedad por la Junta general. En los acuerdos antes referidos para abstenerse ó ejercitar derechos electorales, no podrán votar para adoptarlos, más que aquellos socios que tengan derecho electoral y lleven en la Sociedad por lo menos un año desde su ingreso en la misma.

ART. 6.º El capital social será, por ahora, el que se reuna con el producto de la cuota mensual de 0'25 pesetas que cada socio tendrá obligación de hacer efectiva á la presentación del recibo correspondiente y á contar desde el mes siguiente al en que quede constituida esta Sociedad.

ART. 7.º La Sociedad estará dirigida por una Junta compuesta de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y siete Vocales, elegidos por mayoría de votos de la Sociedad y renovables los cargos por mitad cada dos años. Todos

estos cargos serán gratuitos y obligatorios. Para los gastos de material de la Secretaría se destinará mensualmente una pequeña cantidad.

ART. 8.º La Junta directiva, será la encargada de proponer á la general, medios extraordinarios é indirectos, ó sea que no pesen individualmente sobre los socios, para recaudar fondos con destino á la caja de resistencia, ahorros y préstamos á los asociados, haciendo empréstitos, pidiendo y obteniendo créditos ó administrando los productos de algún derecho que tengan los obreros y cedan en beneficio mútuo de los asociados. Para todo esto, la Junta directiva necesita la aprobación de la general.

ART. 9.º La Federación Obrera, estará formada por los gremios federados. Cada socio al ingresar, se incorporará al gremio que elija. Cada gremio tendrá una Junta directiva elegida por sus asociados.

ART. 10. La primera renovación de la mitad de cargos de la Junta directiva, tendrá lugar el día 1.º de Mayo de 1906, determinándose la mitad de los cargos que se hayan de elegir en esa fecha, por medio de un sorteo y haciéndose des-